

Laboratorio de Ensayo N°: LE-015-14



Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 219 "Ley de Normalización Técnica y Calidad", declara que:

LABORATORIOS DE ANÁLISIS, S.A

Cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense ISO/IEC 17025, Tercera edición 2017-11 equivalente a la ISO/IEC 17025:2017 y Requisitos de Acreditación correspondiente, por lo cual está facultado para realizar los ensayos detallados en el "Anexo Técnico" código: **LE-015-14-R2**, adjunto al presente certificado.

La presente acreditación está sujeta a que el Organismo de Evaluación de la Conformidad mantenga el cumplimiento con los requisitos de acreditación, por lo que debe confirmar su vigencia en la página web de ONA.

Fecha de Otorgamiento de Acreditación Inicial

2014-12-19

Fecha Efectiva de la Re-Acreditación

2022-12-20

Fecha de Expiración de la Re-Acreditación

2026-12-19



Walter Orozco Montiel
Director

Oficina Nacional de Acreditación

"Certificado de Acreditación" FOR-ONA-10-050 (v03). Fecha de emisión: 2024-06-06, en reemplazo del emitido anteriormente (2022-12-20) el cual queda a partir de la presente emisión, sin efecto y validez.

*Este certificado no es valido sin el "Anexo Técnico" FOR-ONA-11-063 Código: LE-015-14-R2.

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio 
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión N°:03	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO **LE-015-14-R2**

ENTIDAD LEGAL DEL OEC	<u>Laboratorios de Análisis, S.A</u>
NOMBRE DEL OEC:	<u>Laboratorios de Análisis, S.A</u>
DOMICILIO (SEDE):	<u>km 102 carretera León - Chinandega, Nicaragua.</u>
TELÉFONO (S):	<u>(505) 2310-3653</u>
PÁGINA WEB:	<u>www.labasanic.com</u>
DIRECTOR DEL OEC:	<u>Lic. Manuel Antonio Solórzano Paredes</u>

Instalaciones en las que el OEC lleva a cabo actividades claves cubiertas por la acreditación				
No	Nombre de Sucursal	Dirección /Ciudad / Departamento	Teléfono	e-mail
1				
2		NO APLICA		
3				
4				
5				

El **Laboratorios de Análisis, S.A**, es acreditado por la Oficina Nacional de Acreditación (ONA), considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTN ISO/IEC 17025 Tercera edición 2017-11, equivalente a la norma ISO/IEC 17025:2017 y los requisitos de la ONA para el esquema de acreditación: **Laboratorios de Ensayos**.

La toma de decisión de la acreditación es conforme a toma de decisión emitida en reunión ordinaria (Acta No 215) del Comité de Acreditación del día 16 de diciembre del 2022 y es otorgada a partir del 20 de diciembre del 2022 de conformidad al cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en el Sistema Nacional de Acreditación:

“Fecha Efectiva de la Re-Acreditación”: **2022-12-20**

“Fecha de Expiración de la Re-Acreditación”: **2026-12-19**

20

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  ONA Oficina Nacional de Acreditación
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:03	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO

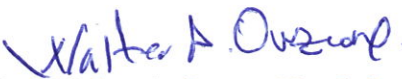
LE-015-14-R2

ALCANCE DE ACREDITACIÓN																												
Nº	Campo de Ensayo	Ensayo	Técnica / Equipo	Producto, Material o Matriz a ensayar	Intervalo de Medición / Resultado	Documento de Referencia / Método	Instalaciones																					
							Fijas	In Situ																				
1	Físico-químico	MA-001 Determinación de Aflatoxinas G ₂ , G ₁ , B ₂ , B ₁ y Total por Cromatografía Líquida de Alta Resolución	Cromatografía Líquida de Alta Resolución (HPLC)	Maní (en grano y productos terminados) Aceites vegetales	<table><tr><th rowspan="2">Aflatoxina</th><th colspan="2">µg/kg</th></tr><tr><th>Límite de Detección</th><th>Límite de Cuantificación</th></tr><tr><td>G2</td><td>0,033</td><td>0,064</td></tr><tr><td>G1</td><td>0,106</td><td>0,207</td></tr><tr><td>B2</td><td>0,032</td><td>0,063</td></tr><tr><td>B1</td><td>0,105</td><td>0,207</td></tr><tr><td>Total</td><td>0,276</td><td>0,541</td></tr></table>	Aflatoxina	µg/kg		Límite de Detección	Límite de Cuantificación	G2	0,033	0,064	G1	0,106	0,207	B2	0,032	0,063	B1	0,105	0,207	Total	0,276	0,541	AOAC 2005.08:2005 (Modificado) / AOAC 2013.05:2013 (Modificado)	X	
Aflatoxina	µg/kg																											
	Límite de Detección	Límite de Cuantificación																										
G2	0,033	0,064																										
G1	0,106	0,207																										
B2	0,032	0,063																										
B1	0,105	0,207																										
Total	0,276	0,541																										
2	Físico	MA-003 Determinación de Humedad en alimentos	Gravimetría (Pérdida por Secado)	Maní (en grano y productos terminados). Ajonjolí (en grano y productos terminados) Pasas, Arándanos, Almendras, Semillas de Maraño y Harinas vegetales.	0,10 % (p/p) a 30,0 % (p/p)	AOAC 925.10:1925	X																					
3		MA-004 Determinación de humedad en grasas y aceites		Aceites y grasas vegetales	0,02 % (p/p) a 1,0 % (p/p)	ISO 662:2016 Método B (Modificado)																						
4	Físico-químico	MA-005 Determinación de Índice de Peróxido en alimentos	Volumetría Extracción de aceite por solvente orgánico y/o prensado en frío	Maní (en grano y productos terminados). Ajonjolí (en grano y productos terminados)	0,035 meqO ₂ /kg a 70,0 meqO ₂ /kg	AOAC 965.33:1969	X																					
5		MA-006 Determinación de Ácidos Grasos Libres en alimentos		Almendras, Semillas de Maraño Aceites y grasas vegetales	0,06 % p/p a 5,0 % p/p	AOAC 940.28:1940 (Revisión 2012)	X																					

CONTROL DE MODIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO

N°	Fecha	Modificación
1	2022-12-20	Emisión del Anexo Técnico. Acta de Comité de Acreditación N° 215.
2	2023-10-06	Se elimina la dirección URL de página web referida.
3	2025-02-06	Se actualiza la dirección del OEC por traslado de instalaciones. Acta de Comité de Acreditación N°284.
4	2025-04-08	Se actualiza la página web del laboratorio.

Emitido por la Oficina Nacional de Acreditación – ONA del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio – MIFIC el día 08 de abril de 2025.


Ing. Walter A. Orozco Montiel
Director
Oficina Nacional de Acreditación

